



Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Por la Paz, una Antioquia libre de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes y en defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres

La Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres se suma a la conmemoración del 21 de septiembre, día internacional de la Paz; 23 de septiembre, Lucha Universal contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA); y 28 de septiembre, día por la Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres.

Como mecanismo que reúne organizaciones, instituciones y entidades que tienen interés y compromiso en la erradicación de la violencia contra las mujeres en Antioquia; la Mesa reconoce la importancia de estas tres fechas en septiembre y se pronuncia frente a estos temas para llamar la atención de la sociedad, promover acciones que generen conciencia, movilicen y lleven a la reflexión frente a los retos que se deben asumir para promover la paz, erradicar la ESCNNA; y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres antioqueñas.

21 de septiembre:

Día Internacional de la Paz

Decir sí a la paz, es decir sí a una vida libre de violencias para las mujeres. Esta fecha, establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas para movilizar el cese al ¿fuego? y promover la no violencia en todo el mundo, se conmemora desde 1981.

En Antioquia, el conflicto armado no para. A los actos violentos se suman viejos y nuevos actores, los efectos se evidencian en jóvenes, mujeres, niños y niñas, quienes son, mayoritariamente víctimas de delitos contra la integridad y la libertad sexual, amenazas y desplazamiento forzado.

El Observatorio de Femicidios Colombia detalla que a julio 4 de 2020 se han registrado en el territorio nacional 24 feminicidios, de los cuales 13 fueron de niñas menores de 14 años. Según estadísticas de la Policía Nacional, entre enero y agosto de 2020, en Antioquia se han reportado 95 presuntos feminicidios, 9.733 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 77% de las víctimas fueron mujeres y 2.416 casos de presuntos delitos sexuales, de los cuales el 84% fueron cometidos contra mujeres.

Estas cifras evidencian la necesidad de promover nuevas maneras de relacionamiento en las que el reconocimiento de la diferencia y la diversidad se consideren valores fundamentales. Es clave también, el desmonte del mandato masculino tradicional y la influencia histórica de la guerra; como



Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres

lo indica la antropóloga y activista feminista Rita Segato: “es la pedagogía de la masculinidad lo que hace posible la guerra y sin una paz de género no podrá haber ninguna paz verdadera”.¹ (2016)

Desde la Mesa Departamental para Erradicar las Violencias contra las Mujeres, en esta fecha proponemos que como sociedad:

- Desmontemos los mandatos de masculinidad tradicional/hegemónica que amparan y glorifican la guerra y la violencia.
- Construyamos escenarios de no violencia y de paz en el territorio antioqueño.
- Promovamos una educación no sexista (coeducación) que, desde la infancia, proponga conductas de cuidado propio, de las personas alrededor, de la naturaleza y del entorno.
- Sancionemos toda forma de violencia contra las niñas y las mujeres en todos los escenarios de la sociedad.
- Promovamos nuevas masculinidades por una vida libre de violencias para las mujeres.
- Invitemos a las autoridades locales a generar espacios para la participación de las mujeres y las niñas; y a la promoción de una cultura de paz desde las entidades.



23 de septiembre.

Día de la Lucha Universal contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh (enero de 1999) declaró el 23 de septiembre Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

La explotación sexual se define como cualquier tipo de actividad en que una persona utiliza el cuerpo de otras personas sean adultos, adultas, niños, niñas o adolescentes para sacar un provecho de carácter sexual y/o económico, basándose en una relación de poder, considerándose explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación con la víctima, no importa si la relación es frecuente, ocasional o permanente.

¹ De dónde sale la cita: Conferencia? Libro? Ciudad, país, año



Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños es un negocio global que afecta a todas las regiones del planeta. Es una vulneración de los derechos humanos que atenta contra la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las personas y tiene un claro componente de género, **al ser sus víctimas mayoritariamente mujeres**. Además, constituye el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo, luego de la venta de armas y de drogas.

El tráfico de mujeres es una violencia basada en el género, así como una violación contra los derechos humanos, ya que las mujeres son tratadas como un objeto y se les vende en el mercado del sexo para prostituirse. Algunas de ellas son vendidas por miembros de su familia, muchas veces son engañadas al ofrecerles un empleo y/o matrimonio.

El Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niños nos muestra una forma de esclavitud en el siglo XXI que tiene como consecuencias, entre otros, la violencia y el abuso sexual, embarazos no deseados, abortos inseguros e irreparables secuelas psicológicas, entre otros daños colaterales.

Según las cifras del Observatorio de la ESCNNA, “Valientes Colombia” para la cual la fuente es la Policía Nacional de Colombia², para el departamento de Antioquia en lo que va corrido este año hasta el 16 de septiembre, las víctimas mujeres serían 122, lo que representa el 73% del total de casos.

Desde la Mesa Departamental para Erradicar las Violencias contra las Mujeres, y con base en el diagnóstico sobre la situación de la ESCNNA en el Valle de Aburra realizado por la Universidad de Antioquia y el Área Metropolitana en noviembre de 2019, en esta fecha proponemos:

- Sumar esfuerzos político-administrativos, financieros, técnicos y sociales para la prevención, judicialización y Atención contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) y todas las violencias sexuales preocupantemente presentes en todo el departamento de Antioquia.
- Promover la articulación entre la academia y el sector público para ahondar en la investigación acerca de la magnitud de la problemática, las causas, los efectos en las víctimas y los principales problemas de la respuesta, en lo posible en cada subregión del departamento.
- Articular a nivel departamental, sistemas de información como los de Policía Nacional, SIVIGILA, Sistema de Información del ICBF, etc., y así contar con una información integral y en tiempo real. Esta información debe estar debidamente desagregada por sexo, edad, agresor, etc., para mejor abordaje.

² Datos extraídos del aplicativo SIEDCO plus el día 16/09/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del sidenco al spoa.



Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres

- Implementar una ruta de atención departamental para la atención de las víctimas, apoyada por equipos móviles especializados, que constaten y atiendan las situaciones y casos que se presenten en los territorios.
- Fortalecer los diagnósticos sobre la situación de Derechos de la Niñez y Adolescencia, incluyendo procesos e indicadores específicos para este tema y las violencias sexuales en general.
- Potenciar la articulación de la institucionalidad departamental, como la Gerencia de Infancia y Adolescencia; y la nacional, como el ICBF y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de atender la demanda y densidad de cada territorio de los municipios del departamento.
- Capacitar a funcionarios públicos especialmente de hospitales, Comisarías de Familia, instituciones educativas, institutos de deportes, entre otros para fortalecer su respuesta en la detección, denuncia y atención humanizada de presuntas víctimas de ESCNNA.
- Fortalecer la respuesta judicial en contra de victimarios, intermediarios, proxenetas, inductores y promotores involucrados en la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes -ESCNNA-.
- Continuar desarrollando campañas para incentivar la corresponsabilidad y el rechazo social a la ESCNNA. Así mismo, generar movilización social permanente a través de redes sociales y de alianzas con medios de comunicación que aporten al conocimiento de la problemática y a los mecanismos de denuncia; y favorezcan la transformación de los estereotipos que inducen y normalizan la explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA-.

Líneas de atención y reporte:

123 Línea única de emergencia

122 Fiscalía

141 ICBF

155 Atención para las mujeres víctimas de violencia

¿Sabías que la ESCNNA es un delito feminizado?

Hoy decimos **NO** a la explotación sexual comercial porque atenta contra **la vida, la integridad, libertad y dignidad** de las mujeres y las niñas.

Líneas de atención y reporte

123 Línea única de emergencia
122 Fiscalía
141 ICBF
155 Atención a mujeres

MESA DEPARTAMENTAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

23 de Septiembre. Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.



Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres

28 de septiembre.

Día Internacional por la Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres

Los derechos Sexuales y Reproductivos fueron reconocidos como Derechos Humanos fundamentales en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas en 1994, hacen referencia “al libre ejercicio de la sexualidad sin riesgos, al placer físico y emocional, a la libre orientación/elección sexual, a la libre elección de números de hijos y la protección de la maternidad”.

Las mujeres tienen derecho a gozar de una sexualidad libre y sin riesgos, a elegir ser madres o no, a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, a recibir información clara, y a vivir libres de toda forma de violencia y coerción. Ninguna persona debe sufrir discriminación por el modo en que vive su sexualidad, y esto incluye la libertad y autonomía para elegir pareja, para expresar la propia sexualidad, para vivir libremente su orientación del deseo, para disfrutar del erotismo de forma independiente y de la reproducción si así se desea. La diversidad sexual, personas homosexuales, gay, lesbianas, así como las personas transexuales, tienen el mismo derecho a vivir y expresar su sexualidad que las personas heterosexuales.

Algunas cifras tomadas del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia:³

- En Antioquia para el 2019 la tasa de mortalidad por cáncer de mama se registró en 14,6 por cada 100.000 mujeres en el departamento, reportando un total de 495 casos durante este año. Las subregiones con la tasa más alta son Valle de Aburrá con una tasa de 18,0; Suroeste con una tasa de 13,1; y Oriente con una tasa de 12,1 por cada 100.000 mujeres.
- En Antioquia para el 2019 la tasa de mortalidad por cáncer de cérvix se registró en 4,4 mujeres por cada 100.000 mujeres en el departamento reportando un total de 149 casos durante este año. Los municipios con más casos fueron Bello con 13 casos y Apartadó y Turbo con 6, superando la tasa departamental.
- La tasa de mortalidad materna en Antioquia para el 2019 se registró en 35,7 por cada 100.000 nacidos vivos, reportando un total de 26 casos en total.
- Las subregiones con las tasas más altas de embarazos en niñas de 10 a 14 años son el Urabá con una tasa de 7,6 por cada 100.000 niñas en este rango de edad; y el Bajo Cauca con una tasa de 7,1 en esta misma proporción.
- En Antioquia para el 2019, 14.309 niñas y adolescentes entre los 10 y los 19 años estaban en embarazo.
- La asesoría sobre anticoncepción es demandada en un 97% por mujeres, evidenciando la carga social de la reproducción y anticoncepción recae mayoritariamente sobre ellas

Desde la Mesa Departamental para Erradicar las Violencias contra las Mujeres, en esta fecha proponemos como sociedad:

³ Boletín sobre Derechos Sexuales y Reproductivos próximo a ser publicado.



Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres

- Reconocer la gravedad de la problemática de salud pública, derechos humanos, justicia social y equidad de género que entraña el aborto inseguro e ilegal. Repudiar la criminalización y revictimización; y visibilizar la demanda política de reconocimiento a la soberanía sobre los nuestros cuerpos y el derecho a decidir si tener hijos e hijas y cuándo.
- Promover una educación afectivo-sexual integral libre de estereotipos sexistas y de cualquier discriminación hacia otras sexualidades e identidades.
- Eliminar las barreras de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Informarnos e informar para que sea un servicio accesible, gratuito, con todas las garantías de seguridad y calidad para todas. Para ello se tiene que regular la objeción de conciencia de forma que no sea un obstáculo para garantizar su prestación.
- Reconocer el derecho de las mujeres sin pareja y de las mujeres lesbianas y bisexuales a acceder a los sistemas de reproducción asistida con carácter gratuito.
- Reconocer que la violencia obstétrica existe y promover acciones para su erradicación.



Finalmente, desde la Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres invitamos a la ciudadanía antioqueña y todas las autoridades a ser vocera de estos mensajes: decirle sí a la paz en todos los escenarios de la sociedad y en todo el territorio antioqueño es decirle sí a una vida libre de violencias para las mujeres; denunciar para erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y; movilizar conciencias y voluntades políticas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres antioqueñas.